

Tema: Convenio e/ MRG y Asociación Civil Iglesia Evangelista Asamblea de Dios.
Fecha: 04/10/2005.

ORDENANZA N° 2109/05

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Municipalidad de Río Grande, representada por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales y la Asociación Civil Iglesia Evangélica "Asamblea de Dios"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio se suscribe a los efectos de llevar a delante un programa de asistencia integral a personas en estado de indigencia;
que el objetivo del mismo asistir material y afectivamente a estas personas de manera tal se logre concretar el acompañamiento y control de sus actividades diarias, promoviendo conductas tendientes a su autosustentabilidad y su reinserción en el campo laboral y social;
que esta meta se tratará de alcanzar mediante el concurso de un equipo interdisciplinario, el que diseñará y aplicará terapias y métodos de trabajo en pos de la recuperación de estas personas;
que el presente convenio se enmarca dentro del programa establecido mediante el dictado de la Ordenanza N° 1911/04.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°) APRUEBASE en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Río Grande, representada por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales y la Asociación Civil Iglesia Evangélica "Asamblea de Dios"; el que se anexa como parte integrante de la presente:

Art. 2°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las actuaciones presupuestarias necesarias y a dictar los actos administrativos que fueran menester para dar cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio aprobado en el art. 1° de la presente.

Art. 3°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE OCTUBRE DE 2005.
AaOMV**